

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día  
17 de octubre de 1945, de acuerdo con  
las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,33
Reichsmark .....	—	—
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	45,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90
Peso chileno .....	35,70	36,60

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

*Consulado General de España en  
La Habana*

El Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Aguilera, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de Andrés y Ramona, de sesenta y tres años, soltero, marinero, ocurrido el día 25 de diciembre de 1944.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material automévil

Habiendo sufrido extravío el Boleto de Compensación 9.529, correspondiente al derecho de opción de un camión de 10 a 20 H. P. a nombre de don Antonio Muriana González, domiciliado en La Guardia (Jaén), se hace público por el presente anuncio para que el tenedor del mismo lo entregue a la Comisión Mixta, sita en la calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarado nulo y se procederá a extender el oportuno duplicado.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

1.699—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material automévil

Habiendo sufrido extravío el Boleto de Compensación, número 8.184, correspondiente al derecho de opción de un turismo de 10 a 20 H. P., expedido a

nombre de don Pedro Otín Aluaret, domiciliado en Barcelona, calle de Bailén, número 220, se hace público por el presente anuncio para que el tenedor del mismo lo entregue a la Comisión Mixta, sita en la calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y se procederá a extender el oportuno duplicado.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

1.698—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material automévil

Habiendo sufrido extravío los Boleto de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en la Comisión Mixta, sita en esta capital, calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados:

10.795, camión de 20 a 30 H. P., Emiliano Saiz Ramos. Colmenar Viejo (Madrid).

4.959, camión de 10 a 20 H. P., Juana García Vicente. Colmenar Viejo (Madrid).

10.672, camión de 20 a 30 H. P., Guillermo Fernández Nogales. Colmenar Viejo (Madrid).

Madrid, 15 de octubre de 1945.

1.700—O.

## REGION AEREA DE LEVANTE

### Jefatura de Propiedades

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el acuartelamiento de los Servicios de la Región Aérea de Levante en Valencia, proyecto, modificado de la expropiación que se celebró el día 23 de julio próximo pasado, cuyos terrenos se encuentran enclavados sobre la unión de la nueva entrada de la carretera de Madrid con el camino de Tránsitos, continuación de la calle de Roberto Castrovido, se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados para que el día 23 del corriente, a las diez horas de la mañana, concurren en dichos terrenos, por sí o por medio de representante legal, para procederse al levantamiento del acta de ocupación según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («B. O. A.» núm. 76, de fecha 26 de dicho mes).

Valencia, 11 de octubre de 1945—El Jefe de Propiedades de la R. A. L., José Coscolín Molero.

1.450—O.

## DELEGACION NACIONAL DE JIN- DICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Indignos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de ochenta viviendas en Santiago de Compostela (La Coruña), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrián.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas veintinueve (2.478.921) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y dos mil ciento ochenta y tres (42.183) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientas sesenta y siete (84.367) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la

publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veintidós meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.679-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

### Secretaría de Juntas Administrativas

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Nieves Martínez, que, según el acta de aprehensión, lo tenía en la calle Nueve de Mayo, número 20, Oviedo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 29 de los corrientes, y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 56 de 1945, que se la sigue por defraudación a la renta de Aduanas «Café», así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 9 de octubre de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.440-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 76

Concepción Terranova, Carmona, M. Militar.

Índice núm. 77

Petra García Martín, M. Militar, Traslado.

Pedro Ibáñez Irazo, Retirado, Traslado.

Andrés Soler Mascarell, Retirado, Traslado.

Policarpo Chuliá Mora, M. Civil, Manuel Monleón y Aliaga, Jubilado.

Índice núm. 78

Vicente Ferrer Martínez, Retirado, Traslado.

José Torres Álvarez, Retirado, Traslado.

Vicente Saiz Caballero, Retirado, Traslado.

Elvira Gómez Cospedal, M. Militar, Traslado.

Elisá Zurita Fernández, M. Militar, Traslado.

Juan Quesada Delceto, Jubilado, Traslado.

Mariano Jimeno Peiró, Jubilado, Traslado.

Julia Fernández Martínez, M. Civil, Traslado.

Matilde González López, M. Civil, Fernando Soler Pla, Retirado, Rectificación.

Antonio Osuna Morante, Retirado, Rectificación.

Índice núm. 79

Joaquín Loygorri Vives, Retiros-Cruces.

Carmen Soler March, M. Militar, Josefa L. Martínez Zaballa, M. Civil.

Índice núm. 80

Salvadora Puchón, M. Militar, Marina Domenech Loréns, M. Militar.

Vicente Igual Valero, M. Militar, Huérfanas Juan Riera, M. Militar.

María de los Angeles Bueno Valenzuela, M. Civil, Traslado.

Germán Pradas Moreno, Retirado, Rectificación.

Onofre Sastre Olamendi, Retirado, Rectificación.

Índice núm. 81

Honorato Ros y Mellado, M. Militar, Traslado.

Regina Epila Bailach, M. Militar, Josefina Ibanco Bellver, M. Militar.

Juan José Adalid Manzano y esposa, M. Militar.

María Leopolda Alcalá Marín, M. Militar.

Índice núm. 82

Juana García Salmerón, M. Militar, Gervasio Fondo Bernedo, Retirado.

Índice núm. 83

Carmen Chaves Troncoso, M. Militar, María García Arnáu, M. Militar.

Luisa Espada Jimeno, M. Militar, Rosa Mascarell Grau, M. Militar.

Valencia, 9 de octubre de 1945.—El Delegado de Hacienda, P. D., T. Contreras.

1.444-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

### Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Pilar Rincón, que anteriormente lo tuvo en Candeleda (Avila), se le hace saber que el día 26 de septiembre de 1945 se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 5 de 1945, en el que figura como en-

cartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.—Declarar a Pilar Rincón responsable de una falta de contrabando comprendida en el artículo tercero, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Segundo.—Imponerle la penalidad de noventa y seis pesetas.

Tercero.—Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Avila a 9 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.435-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Maria Puig, viuda de J. Poblet Estabaneh.

Objeto de la industria: Hilatura de algodón.

Producción: 125.000 kilogramos de hilado de algodón al año.

La primera materia será proporcionada por los organismos reguladores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.087-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Ruiz de Arcaute y Compañía, S. L., Tolosa.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de papel una máquina de vapor vertical de dos cilindros, para acoplar a un alternador existente de 350 KVA.

Esta máquina, valorada en ciento veintitrés mil doscientas diez pesetas, es de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que por cualquier causa puedan suministrar todo o parte de los elementos cuya importación se solicitan remitan los escri-

tos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de octubre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.053-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Ampliación de industria

Peticionario: «Hijos de Lastero, Limitada». Santander.

Objeto de la ampliación: Fabricación de objetos derivados de la chapa de madera desarrollada.

Producción: Puertas, marcos, envases cilindricos y otros objetos, por valor de 800.000 pesetas anuales.

Materias primas a importar: 12.000 kilos de caseína anuales, por valor de unas 72.000 pesetas.

Esta ampliación empleará maquinaria de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales de materias primas interesados presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13, principal derecha.

Santander, 27 de septiembre de 1945.  
El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

4.061-O.

## 2.ª DIVISION HIDROLOGICO - FORESTAL

### Provincia de Valencia

#### Anuncio de subasta

El día 9 del próximo noviembre, a las doce de la mañana, se celebrará la primera subasta, doble y simultánea, en la Alcaldía de Fontaneres y en las oficinas de la 2.ª División Hidrológico-Forestal, plaza de Caudillo, 2, entresuelo (edificio Barrachina), Valencia, de 200.000 metros cúbicos de madera, 170 estereos de leñas gruesas y 1.000 haces de ramaje por la cantidad de dieciséis mil ochocientos cincuenta pesetas.

El presupuesto de ejecución afecto a este aprovechamiento asciende a cuatrocientas cincuenta pesetas con ochenta y siete céntimos.

El pliego de condiciones que ha de regir, tanto para la subasta como para la ejecución de este disfrute, es el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, del día 30 de agosto de 1939, y las ampliaciones publicadas en el mismo periódico oficial en los números 64 y 30, del 16 de marzo de 1942, y 4 de febrero de 1943, respectivamente.

Deberá igualmente darse cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1943 sobre reserva de traviesas para los ferrocarriles y la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de junio de 1945, relacionada con la anterior.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados con sujeción al modelo que se inserta a continuación. Se acompañará a la proposición la carta de pago que acredite haber entregado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia o en la Depositaria municipal del pueblo, según sea licitador en Valencia o en Fontaneres, el 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente.

Si no hubiera poster en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 del mismo mes en las mismas condiciones que la primera.

Valencia del Cid, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Marcos Pérez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal, que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de 200.000 metros cúbicos de madera, 170 estereos de leñas gruesas y 1.000 haces de ramaje del monte «La Umbria» y término de Fontaneres, la cantidad de ..... pesetas (en letra), comprometiéndose a verificar dicho aprovechamiento conforme al anuncio y pliego de condiciones correspondientes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.701-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

### Subasta

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Guezala a Yurrebaso, en Yurre, por el tipo de 367.522,59 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por esta Corporación el 6 de octubre de 1945.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento, debiendo ser presentadas las propuestas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla el indicado plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 6 de octubre de 1945.—El Presidente, José Luis de Goyoaga.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de la clase..., tarifa ..., expedida en ..... el día ... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o de la Provincia, y de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Guezala a Yurrebaso, en Yurre, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de ..... (la cantidad, en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

4.047-O

# THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

## Delegación para España

Cuenta de pérdidas y ganancias de la Agencia general de España.—Ejercicio de 1944

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros incluidos gastos para su arreglo ...		107.534,39	Reservas del ejercicio anterior:		
Retornos y Anulaciones .....		42.392,59	Para riesgos en curso .....	4.525,16	
Comisiones, descuentos y corretajes .....		160.859,56	Para siniestros avisados .....	30.043,15	
Comisión Agencia General .....		36.558,67	Para impuestos y contribuciones .....	35.294,00	
Prima a Reaseguradores ..... / Prima bruta. 375.344,45			Legal complementaria para su persiniestralidad. Riesgos de Guerra .....	64.201,52	143.063,83
..... / Comisiones... 91.589,57		283.754,88	Primas del ejercicio ..... / Seguros directos ..... 788.197,48		
Gastos Generales y de Producción .....		74.918,67	..... / Reaseguros aceptados ... 10.038,13		807.235,55
Contribuciones e Impuestos .....		16.082,29	Derechos de Póliza. Registro e Impuestos reintegrados .....		87.163,46
Consortio Compensación Riesgos Catastróficos .....		4.103,92	Recargo Riesgos Catastróficos .....		4.103,92
Reservas:			Recobros .....		6.292,05
Para riesgos en curso:			Reaseguros cancelados ..... / Prima bruta ..... 121,69		
Sobre seguros directos. 30.881,85			..... / Comisiones ..... 39,42		91,27
Sobre reaseguros aceptados .....	1.586,50		Intereses sobre inversiones .....		41.454,42
Sobre reaseguros guerra cedidos .....	23.263,75				
Para siniestros avisados .....	55.732,10	167.176,80			
Libres para pago de Impuestos ...	56.987,96	196.022,73			
Beneficio en el ejercicio: Saldo .....		1.089.404,50			1.089.404,50

## Balance de situación de la Agencia general de España en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....		96.997,80	Reservas:		
Valores depositados .....		1.383.025,50	Para riesgos en curso:		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.		19.818,30	Sobre seguros directos. 30.881,85		
Saldo por Reaseguros aceptados .....		3.607,14	Sobre reaseguros aceptados .....	1.586,50	
			Sobre reaseguros guerra cedidos .....	23.263,75	
			Para siniestros avisados .....	55.732,10	112.730,06
			Para pago de impuestos .....	54.456,74	
			Para fluctuación de valores .....	35.090,20	89.546,94
			The Anglo-South American Bank, Ltd. Saldo acreedor .....		682.302,15
			Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.		68,25
			Saldo por Reaseguros cedidos .....		44.048,08
			Depósitos de garantía por Reaseguros cedidos .....		81.878,45
			Saldo a favor del Consortio de Compensación Riesgos Catastróficos .....		3.028,30
			Dirección Central Saldo a su favor. 293.833,78		
			..... Excedente ..... 196.022,73		489.856,51
		1.503.448,74			1.503.448,74

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Marquina

Don Silvino Alonso García, Juez de Instrucción del Partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1941:

- 1.104, Manuel Ordorica Esturu, de Lequeitio.  
1.117, Víctor Erquiaga Alastra, ídem.  
1.103, Teodoro Cortázar Andonegui, de ídem.  
1.096, Pío Uribe Arriaga, de ídem.  
1.220, Carlos Cortabitarte Azumendi, de Amoroto.  
1.522, Asunción Inchaurre Onaindia, de Lequeitio.  
1.218, Braulio Goicoechea Basterréchea, de Amoroto.  
1.048, Santiago Zabala Basterrea, de ídem.  
1.716, Tomás Chopitea Iturbe, de Lequeitio.  
888, Nicolás Madarieta Barainca, de Ispaster.  
2.024, Domingo Zatica Barandica, de ídem.  
1.219, Antonio Imaz Azumendi, de Amoroto.  
1.110, Dámaso Aboitiz Erquiaga, de Lequeitio.  
1.418, Martín Itáñez de Aldecoa, de ídem.  
1.093, Ceferino o Telesforo Zumaran Iturbe, de ídem.  
1.414, Pedro Molina Cánovas, de Ea; Pablo Sebastián Jaca, de Erandio; Eugenio Enciso Arenaza, de Bilbao, y Cecilio Layana Rojo, de ídem.  
1.124, José Jáuregui Plaza, de Amoroto.  
1.137, Jaime Amuchastegui Alegría, de Lequeitio.  
1.473, Antonio Larrauri Astarlón, de Zaldívar; Florencio Carro Herrero, de Güeñes; Manuel Martínez Sáez, de Baracaldo; Concepción Oregui Zarándona, de Bilbao, y Joaquín Iza Cirión, de Sodupe.  
432, Angel Arechavaleta Aizpurúa, de Marquina; Joaquín Lavín Pardo, de Barcelona; Lorenzo Sastre García, de Mundaca; Luis Caballero Antolín, de Bilbao, y Víctor Pajarón López, de Subijana-Morillas.

1.829, José Burgos Osa, de Ondárroa; Esteban Galdós Gallástegui, de ídem.

De 1942:

195, Gregorio Erquiaga Marqués, de Lequeitio.  
196, María Egaña Anzonegui, de ídem.  
373, Agustín Arrate Elordi, de Marquina.

De 1943:

64, Hilario Urriz Echevarrieta, de Lequeitio.  
645, Julián García Acarregui, de ídem.  
Marquina, 26 de enero de 1945.—El Juez de Instrucción, Silvino Alonso.—El Secretario (ilegible).

1.075 y 1.162.

#### Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Por el presente se anuncia el sobreseimiento de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1943:

- 726, Sebastián Jiménez Gutiérrez, de Higuera de Calatrava.  
733, Francisco Rivera Pérez, de Fuente-santa de Martos.  
739, Pedro Madera Nieto, de ídem; e Ignacio García Ruiz, de ídem.  
750, Luis Collado Hueso, de Porcuna.  
751, Francisco Garrido Aguilera, de ídem.  
753, Rafael Huertas Santiago, de ídem.  
761, Francisco Padilla Burgos, de Martos.  
763, Francisca Pérez Pérez, de ídem.  
764, Francisco Quesada Cano, de ídem.  
767, Pedro Jiménez Milla, de Valdepeñas de Jaén.  
769, Francisco Padilla Simón, de Torredonjimeno.  
770, Pedro Ortega Carrillo, de Martos.  
774, Antonio Moral Santiago, de ídem.  
776, Manuel Pérez Ortega, de Porcuna.  
778, Manuel Expósito López, de Martos.  
781, José Romero Barranco, de ídem.  
782, Antonio Montilla Cañas, de Porcuna.  
787, Manuel Maestro Camacho, de Martos.  
789, Manuel Jaén Pérez, de Torredonjimeno.  
790, José María Fernández Guillén, de Higuera de Calatrava.  
796, Antonio Cámara Pastor, de Torredonjimeno.  
797, Juan Padilla Valdivia, de Valdepeñas de Jaén.  
798, Alejandro Escobar Jordán, de Martos.  
799, Manuel Martínez Ortega, de Torredonjimeno.  
800, Gabriel Vico Grande, de Martos.  
802, Tomás Garrido Bonilla, de ídem.  
Modesto Castellano Pérez, de ídem.  
803, José Jaén Millán, de Porcuna.  
804, Pedro Méndez Escalona, de Fuente-santa de Martos.  
806, Francisco Rucián Cano, de Porcuna.  
809, José Ortega Escabias, de Torredonjimeno.  
811, Cayetano Romero Bueno, de Porcuna.  
801, Gregoria Hermoso Párraga, de Torredonjimeno.

893, Lázaro Bueno Bueno, de Torredonjimeno.

939, Germán Navarro Ruano, de Porcuna.

934, Antonio Jiménez Rodríguez.  
Leopoldo Albín Garrido, de ídem.  
Santiago Collado Lara, de ídem.  
Antonio Muñoz Contreras, de ídem.  
Adriano Lara Torres, de ídem.  
Antonio Cabrera Lara, de ídem.

941, Juan Martínez Risquez, de Torredonjimeno.

949, Juan del Pino Latorre, de Porcuna.

973, Francisco Vallejo Lopera, de Higuera de Calatrava.

De 1944:

109, Antonia del Carmen Huertas Díaz, de Porcuna.

Consuelo González Gordillo, de ídem.  
Balbina de la Cova Montilla, de ídem.

135, Antonio Ortega Martos, de Torredonjimeno.

138, Abelardo Caballero Tejero, de Martos.

139, María García Campos, de Higuera de Calatrava; y

Agustín Bolívar Zárza, de ídem.

141, Patricio Donaire Luque, de Fuente-santa de Martos.

143, Miguel González Carrillo, de Martos; y

Manuela del Caño Ruiz, de ídem.

150, Juan Antonio Juárez Cuenca, de Santiago de Calatrava.

Francisco Pimentel Guerrero, de ídem.  
Francisco Pimentel León, de ídem.

152, Manuel Beltrán Damas, de Jamilena.

Emilio Checa Barranco, de ídem.  
Tomás Cazalla Carpio, de ídem; y

Manuel Martos Garrido, de ídem.

159, Manuel Rosa Martos; y  
José Rosa Martos, de Martos.

162, Francisco Galán Zafra, de ídem.

171, Rufio Pariente Godino, de Torredonjimeno.

174, Francisco Jiménez Cano, de Martos.

175, Juan Manuel Expósito Ruiz, de Santiago de Calatrava.

177, Manuel Canis Checa, de Martos.

180, Josefa de la Inmaculada Quesada Moreno, de Porcuna.

Damiana Puerto Navas, de ídem.  
Ana Padilla Márquez, de ídem; y  
Purificación Romero Olea, de ídem.

181, Francisco Marchal Silva, de Martos.

182, Andrés Lara Palomino, de Fuente-santa de Martos.

183, Fernando Santiago González, de Porcuna.

184, Juan Chércoles Hornos, de Torredonjimeno.

185, Cesárea Serrano Martos, de ídem.  
186, Esperanza Bueno Vergara, de ídem.

190, Manuel Erena Vizcaíno, de ídem.  
191, Villa Balbín Luque, de Martos.

192, Manuel Villaitodo Ortega, de Torredonjimeno.

193, Francisco Cámara Navas, de ídem.  
196, Juan Antonio Puche Oñoro, de ídem.

202, Antonio Pulido Arrabal, de Martos.

203, José Carpio Rico, de Torredonjimeno.

204, Antonio Erena Calahorro, de ídem.

206, Antonio Mora Aguayo, de Martos.

207, Andrés Galán Aranda, de ídem.  
Manuel Ojedá Aguayo, de ídem.

208, Francisco Vázquez Ortega, de id.  
 209, Francisco Ramírez González, de idem; y  
 Manuel López Morales, de idem.  
 213, José Pulido Arrabal, de idem.  
 214, Antonio Barranco Aguilera, de idem.  
 218, Francisco Garrido Blanca, de Villardompardo.  
 219, Arturo del Pino Casado, de Porcuna.  
 Martos, 14 de febrero de 1945.—El Juez, Miguel Canis.—El Secretario, José Gálvez.  
 1.728.

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Por el presente se anuncia el sobreseimiento de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

De 1942:

198, Manuel Julián Grande Quero, de Porcuna.

De 1943:

805, Juan Peña Buenaño, de Fuensanta de Martos.

807, Fermín Expósito Ortiz, de Martos.

808, Alfredo Espejo Luque, de idem.

819, Rafael Villa Corpas, de Porcuna.

826, Adriano Ocaña Linares, de Torredonjimeno.

835, Antonio López Barranco, de Martos.

841, Miguel Ortega Martos, de Torredonjimeno.

841, Manuel Camacho Vila, de Martos.

851, Juan Torres Lara, de idem.

854, Manuel Morales Jiménez, de Santiago de Calatrava.

858, Antonio Escobar Becerra, de Martos.

900, Vicente Peláez Jiménez, de Porcuna.

906, Manuel Ortega Martos, de Torredonjimeno.

920, Cristóbal Montes Valdivia, de id.

921, Juan Serrano Hernández, de id.

925, José Torres Maestro, de Martos.

926, María Aguayo Cañada, de Torredonjimeno.

927, Francisco Abolafia Quero, de Porcuna.

928, Francisco Jordán Gallego, de id. Tomás Moreno Rubio, de idem.

930, Casildo Ramírez Fernández, de Higuera de Calatrava.

931, Juan Hueso Gutiérrez, de Porcuna.

933, Juan de Dios Peinado Pérez, de Martos.

936, Manuel Ruiz Toribio, de Porcuna.

937, Francisco Vallejo Garrido, de id.

940, Antonio Quesada Moreno, de id.

944, Francisco Heredia Recuerda, de idem.

945, Felipe Mitelbrún Recena, de Martos.

947, Juan Méndez Cuartero, de Porcuna.

957, Rafael Cabrera Campos, de Valdepeñas de Jaén.

964, Manuel García Díaz, de Porcuna.

966, Jaime Muñoz Bueno, de Torredonjimeno.

967, Marcial García Gómez, de Martos.

982, María Marchal Soto, de Valdepeñas de Jaén.

De 1944:

2, José Hernández de la Torre, de Martos.

4, Antonio Castellano Velasco, de Jamielena.

5, Miguel Jiménez Carpio, de Torredonjimeno.

7, José González Moreno, de Porcuna.

8, Francisco Garrido Jiménez, de Jamielena.

9, Cosme Anguita Vizcaino, de Torredonjimeno.

11, Juan Bellido Casado, de Porcuna.

12, Roque Liébana Orozco, de Higuera de Calatrava.

16, Manuel Rojas Collado, de Porcuna.

19, Miguel Bueno Ortega, de Torredonjimeno.

20, Araceli Anguita Cañada, de idem.

21, Adoración Rivilla Extremera, de Valdepeñas de Jaén.

22, Luis García Pérez, de Martos.

23, María Tarín Partal, de Torredonjimeno.

24, Faustino de la Fuente Montes, de Valdepeñas de Jaén.

25, Juana Casado Aguilera, de Porcuna.

27, Andrés Pérez Sánchez, de Martos.

29, Manuel de la Torre Ruano, de Porcuna.

30, Fernando Camacho Ocaña, de Martos.

32, Amador Cuesta del Caño, de id.

35, Horacio Trigo Muñoz, de Torredonjimeno.

37, Manuel Pulido Luque, de Martos.

38, Amador Carrillo Jiménez, de idem.

39, Juan Melero Yeguas, de idem.

42, Francisco Melero Galán, de idem.

43, Juan López Colomo, de idem.

44, Gregorio Camacho López, de idem.

47, Miguel Erena Hermoso, de Torredonjimeno.

49, José Garrido Blanca, de Villardompardo.

50, Antonio Galán Ortega, de Torredonjimeno.

54, Marcos Vilchez Morcillo, de Jamielena.

58, Francisco Martínez Jiménez, de Torredonjimeno.

59, María Antonia Mena Rubio, de Porcuna.

62, Florencio Garrido Flores, de idem.

64, Francisco Pérez Blanca, de Torredonjimeno.

65, Vicente Anguita Carpio, de idem.

67, Juan Martos Carpio, de idem.

69, Antonio Senise Guarino, de idem.

71, Antonio Luque Melero, de Martos.

72, Francisco Cuesta Susi, de Torredonjimeno.

75, José Espejo Espejo, de Martos.

78, Francisco Carpio Alcázar, de Torredonjimeno.

79, Antonio Quesada Olmo, de Porcuna.

80, Gregorio Susi López, de Torredonjimeno.

81, Basilio Guardia Martín, de idem.

90, Luis Quero Porcel, de Porcuna.

95, Mariano Gómez Chica, de Martos.

97, Mariano Bueno Carpio, de Torredonjimeno.

107, José Bueno Tejero, de idem.

110, Rafael Guerrero Bedmar, de Martos.

115, Antonio Ruiz Mofites, de idem.

122, Manuel Navas Villar, de Torredonjimeno.

123, Antonio López Lara, de Martos.

125, Francisco Aranda Torres, de idem.

128, Francisco Ocaña Espejo, de idem.

Francisco Ortega Villén, de idem.

132, Diego Cámara Cazalla, de Jamielena.

Andrés Estrella Santiago, de idem.

Segundo Carpio Cazalla, de idem.

José Liébana Liébana, de idem.

137, Juan Hornos Mármol, de Torredonjimeno.

142, Rafael Rubia Cobo, de Martos.

146, Manuel Cobo Heredia, de Porcuna.

147, Manuel de la Fuente Hidalgo, de Martos.

148, Nicolás Gutiérrez Cañas, de Porcuna.

149, Juan Fernández Cruz, de Torredonjimeno.

151, Antonio Heredia Santiago, de Porcuna.

154, José Miguel González Caniego, de Torredonjimeno.

158, Francisco Ruiz Martínez, de Martos.

José Martínez Torres, de idem.

Francisco Luque López, de idem; y

Antonio Moral Martos, de idem.

173, Enrique Amate Fernández, de idem.

178, Juan Puerto Ortiz, de Porcuna.

188, Matía Illana Jiménez, de Torredonjimeno.

197, Amador Expósito Valenzuela, de idem.

Manuel Colmenero Cabrera, de idem.

216, Antonio López Villar, de Martos.

Ramón Aranda Alba, de idem.

Juan Antonio Cañada Espejo, de idem.

229, Bienvenido González Vallajos, de Porcuna.

231, Francisco Villar Mortijano, de Torredonjimeno.

Gil Gabrido Linares, de idem, y

Cosme Delegado Erena, de idem.

232, Antonio Pamos Navas, de idem.

240, Josefa Dorado Castellón, de Porcuna.

241, Francisco Sánchez Serrano, de id.

252, Jacinto Beltrán Carpio, de Jamielena.

253, Rosá Dureco Romero, de Porcuna.

254, Pelerin Martos Peinado, de Valdepeñas de Jaén.

255, Bienvenido Gatá Luque, de Martos.

258, Juan de Dios Cabellos García, de Martos; y

Rafael Moral Olmos, de idem.

259, Arturo Cabeza Casado, de Porcuna.

260, Dimas Romero Vallejo, de idem.

261, Juana Linares González, de Torredonjimeno.

262, Antonio Navas Albín, de Fuensanta de Martos.

263, Luis Díaz Casado, de Porcuna.

265, Manuel Barranco Maestro, de Martos.

Martos, 9 de marzo de 1945.—El Juez de Instrucción, Miguel Canis Espejo.—El Secretario, José Gálvez.

2.376.

Don Miguel Canis Espejo, Abogado y Juez de Instrucción, interino, de Martos.

Por el presente se anuncia el sobreseimiento de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan.

De 1943:

792, Francisco Hermoso Párraga, de Torredonjimeno.

801, Feliciano Guillén Anguita, de Higuera de Calatrava.

812, Francisco Casado Toribio, de Porcuna.

813, Cosme Ureña Guardia, de Torredonjimeno.

814, Encarnación Ramírez Rodríguez, de Martos y

Francisca Castillo Sánchez, de ídem.

815, José Sánchez Garrido, de ídem.

816, Francisco Castillo Martos, de ídem.

817, Francisco Luque Gómez, de ídem.

818, Antonio García Moreno, de Jamilena.

823, Eloy Ruiz López, de Santiago de Calatrava.

824, Adriano Millán Moreno, de Porcuna.

828, Juan Arquillos Rueda, de Higuera de Calatrava.

830, Rafael López Mena, de Martos.

832, Emilio Molina Delgado, de ídem.

837, Antonio Barranco Chamorro, de ídem.

838, Pedro Parras Guevara, de Higuera de Calatrava.

821, Francisco Méndez Velasco, de Santiago de Calatrava.

822, Francisco López Montilla, de Porcuna.

829, Gabriel Ortega Anguita, de Higuera de Calatrava.

839, Manuel Martos Mena, de Martos.

840, Miguel Vilchez Garrido, de Porcuna.

842, Manuel Ocaña Palomina, de Martos.

848, Ignacio Espejo Arenas, de ídem.

859, José Villar Pérez, de Torredonjimeno.

860, Carlos Marín Armenteros, de ídem.

861, Blas Jaenes Cobo, de Valdepeñas de Jaén.

863, Manuel Arroyo Checa, de Villardompardo.

865, Rafael Silva Moreno, de Martos.

866, José Granadino Ortega, de Torredonjimeno.

874, Francisco Cámara Arroyo, de Villardompardo.

879, Isidoro Cardenal Carretero, de Valdepeñas de Jaén.

759, Amador Liébana Cámara, de Villardompardo.

879, Antonio Hornos Lara, de Torredonjimeno.

867, Francisco Caravaca González, de ídem.

881, Juan Manuel López Morente, de Porcuna.

882, Miguel Fernández Cruz, de Torredonjimeno.

899, José Rísquez Estepa, de Valdepeñas de Jaén.

905, Esteban Martos Rueda, de ídem.

912, Amador Ruiz Alvarez, de Martos.

913, Hilario Ortega Ortega, de Torredonjimeno; y

Antonio Muñoz Bueno, de ídem.

914, Luis Fernández Cuenca, de Higuera de Calatrava.

948, Manuel Santiago González, de Porcuna.

950, Antonio Rocamora Lara, de Torredonjimeno.

951, Miguel Rodríguez Torres, de Porcuna.

922, Gustavo Ansino Aguayo, de Fuentasanta de Martos.

911, Juan Gascón Ruiz, de Porcuna.

953, Francisco Madero Vilchez, de ídem.

954, Miguel Molina Serrano, de Torredonjimeno.

956, Domingo Romero Torres, de Martos; y

Francisco Aranda de la Torre, de ídem.

958, Francisco Martos Patal, de Torredonjimeno.

959, Joaquín de la Coba Morente, de Porcuna.

960, Sebastián Santiago Casado, de ídem.

968, Juan Mena Ureña, de Torredonjimeno.

969, Antonio Díaz Borrego, de Porcuna.

970, Manuel Ballesteros Merino, de ídem.

971, Dionisio Siles Fúnez, de ídem.

972, Bernardino Casado Hueso, de ídem.

974, Francisco Barranco Aguilera, de Martos.

975, José Erena Rísquez, de Torredonjimeno.

977, Gabriel Cobo Aguilera, de Martos.

979, Francisco Aguilera Múz, de Porcuna.

986, Bartolomé Añonilla Fernández, de Villardompardo.

987, Cristóbal Arance Padilla, de Martos.

988, Manuel Hornos Hermoso, de Torredonjimeno.

990, Domingo Cano Quesada, de Martos.

De 1944:

1, Juan Ortega Carrillo, de Martos.

15, Rufino Pariente Godino, de ídem.

33, Cosme Rodríguez Anguita, de Villardompardo.

41, Francisco Jirón Cuesta, de Santiago de Calatrava.

46, José Calvache Aguila, de Villardompardo.

48, Manuel Armenteros Anguita, de ídem.

60, Ramón Cámara Rubia, de Fuentasanta de Martos.

66, Julio Galán Parial, de Torredonjimeno.

85, Felipe Bellido Toribio, de Porcuna.

86, Antonio Rucián Moral, de ídem.

88, Francisco Ureña Cubero, de Torredonjimeno.

92, Juan Díaz Ollero, de Santiago de Calatrava.

94, José López Carpio, de Martos.

113, Antonio Gutiérrez Rubia, de ídem.

114, Carlos Rueda Fernández, de Higuera de Calatrava.

116, Antonio Martos Gallego, de Martos.

—Francisco, Rodríguez Pestaña, de ídem; y

José Chamorro Gutiérrez, de ídem.

118, Miguel Peinado Ramírez, de ídem.

119, Antonio Rueda Guillén, de Higuera de Calatrava.

127, Diego Morales Santiago, de Santiago de Calatrava.

157, Antonio Caro Mena, de Porcuna.

165, Domingo Mena Ureña, de Torredonjimeno.

166, Domingo del Piño Madrero, de Porcuna.

167, Antonio Molina Miranda, de Martos.

168, Antonio Damas Garrido, de Torredonjimeno.

87, Juan Martos Ortega, de ídem.

91, Rafael Casado Casado, de Porcuna.

96, Fernando Martínez Espinosa, de Martos; y

Isidoro López Pérez, de ídem.

112, Blas López Mata, de ídem.

164, Daniel López Zapata, de ídem.

187, Antonio González Herrera, de Porcuna.

Martos, 14 de abril de 1945.—El Juez de Instrucción, Miguel Canis Espejo.—El Secretario, José Gálvez.

3.541.

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción, interino, de este partido.

Hago saber: Que han sido sobreseidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

3.197, de 1940, Clementina Navas Casado, de Porcuna.

3.223, de 1940, Eduardo Milla Cabrera, de Valdepeñas de Jaén.

3.224, de 1940, Alonso Zafra Rísquez, de Villardompardo.

3.225, de 1940, Alonso Gay García, de ídem.

3.998, de 1941, Damián Bueno Molina, de ídem.

Martos, 12 de septiembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Miguel Canis Espejo.—El Secretario, José Gálvez.

7.575.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en méritos de expediente sobre extravío de valores, que se tramita a instancia del Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, en representación de don Juan Gabart Perpinv, por el presente se hace pública la denuncia de tal extravío de los siguientes títulos:

Veintitrés cupones, número treinta y siete, pertenecientes a las acciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, números 8.692 a 9.094 (títulos unitarios) y 727, 3.970, 4.861 y 4.812 (cuatro títulos de cinco acciones cada uno).

Cual denuncia lo ha sido a los fines de impedir la negociación de tales cupones y conseguir en su día la expedición de sus duplicados.

Y al propio tiempo se cita y llama al actual e ignorado poseedor de dichos cupones para que, dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado a hacer uso de su derecho oponiéndose a la solicitud de la parte actora, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar y serle señalados los estrados del Juzgado en su representación, a

los efectos de la sustanciación del oportuno incidente.

Barcelona, 26 de septiembre de 1945.  
El Secretario judicial, José Dalmáu.

4.055-A. J.

**BARCELONA**

*Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, y en los autos declarativos de menor cuantía que se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

**Sentencia.**—En la ciudad de Barcelona a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Manuel Martínez Álvarez, Juez Municipal número trece de la misma, accidentalmente en funciones de Primera Instancia.—Vistos los presentes autos declarativos de menor cuantía sobre declaración de la propiedad de un automóvil, seguidos por don Francisco Serra Crusella, mayor de edad, industrial, casado, de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Carlos Ruiz de Larramendi y representado por el Procurador don José Rovira Sagüés, contra don Juan Pujol Bonet y cuantas otras personas se pudieran considerar perjudicadas con la declaración de propiedad del automóvil matrícula B-56902, a favor del actor, declarados en rebeldía, y representados por los estrados del Juzgado; en cuyos autos compareció, como demandado, don Domingo Alonso Jiménez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, dirigido por el Letrado don Santiago Gubern y representado por el Procurador don Salvador Jubany, cual demandado, posteriormente, separóse del pleito; y Resultando, etc.

Fallo: Que sin hacer expresa imposición de costas y dando lugar a la demanda formulada por don Francisco Serra Crusella, debo declarar y declaro que éste es el exclusivo propietario del automóvil marca Opel, seis cilindros, carrocería Sedan, matrícula B-56902, del que puede disponer libre y soberanamente, y condeno a los demandados en este juicio a que estén y pasen por la presente declaración. Y para que pueda dejarse sin efecto el depósito del referido vehículo, firme esta resolución, elévese atento suplicatorio a esta ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.

Publicación. — Barcelona, catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí.—Felipe Ortuño.

Y para que sirva de notificación a don Juan Pujol Bonet y cuantas otras personas pudieran considerarse perjudicadas con la declaración de propiedad del automóvil matrícula B-56902, a que se contrae la anterior sentencia, se expide el presente, que firmo en Barcelona a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

4.059-A. J.

**BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Barcelona, en el expediente instado por Carlos Pérez Amat, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Gervasio Pérez Amat, que se ausentó de la casa de sus padres, sita en la calle de Valencia, número 209, entresuelo, 2.º, en la que tenía su domicilio, en el año 1911, y si bien se presentó de nuevo en aquella, manifestando a sus familiares que residía en el pueblo de Mongat en el año 1920, volvió a desaparecer, sin que desde aquel entonces se hayan tenido noticias de él; nació en Barcelona el 18 de abril de 1895, y era hijo de José y María de la Alegría, de estado soltero; por el presente se avisa a las personas a quienes dicha declaración pueda perjudicar, la incoación del citado expediente, con prevención de que al no comparecer dentro de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 18 de septiembre de 1945.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

4.056-A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento.

**Juzgados militares**

11.677

**PERETA ESTRADA, Emilio;** hijo de Alfredo y de Angel, natural de Barcelona, soltero, cerrajero, de veintidós años, domiciliado en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante don Telesforo Cabello Meño, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería núm. 22, de guarnición en Gerona.

7.394.

11.678

**PUIG PITARCH, Manuel;** hijo de Román y de Josefa, natural de Cincotorres (Castellón), de veintitún años, labrador, soltero, perteneciente al reemplazo de 1944, no constando otras señas personales; expedientado por factar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 6, don Pedro Martín Esteve, sito en el Cuartel de Calacomp (Villa-Carlos) Menorca.

7.402.

11.679

**GUTIERREZ GARCÍA, Esteban;** procedente del Batallón de Trabajadores número 10, hijo de Francisco y Rosario, perteneciente al reemplazo de 1938 por el cupo de Ronda (Málaga); comparecerá en el Juzgado del Regimiento de Infantería nú-

mero 49, sito en el Cuartel de San Carlos, de Tenerife, ante el Juez Instructor del mismo don Constantino Cancio Díaz, en el plazo de veinte días.

7.567.

11.680

**GUARIDO HERNANDEZ, José;** hijo de Guillermo y Donata, perteneciente al reemplazo de 1939, natural de Barcelona, que tuvo su domicilio en aquella localidad, Pasaje Bobet, núm. 40, jornalero, que perteneció al Batallón de Trabajadores número 22; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, de guarnición en Tenerife, en el plazo de veinte días, ante el Teniente Juez Instructor del mismo, don Constantino Cancio Díaz, para responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial que por falta de incorporación a filas se le tramita.

7.592.

11.681

**BARATAS DIAZ, Nazario;** hijo de Eugenio y de Juana, natural de Carabanchel (Madrid) y vecino de Madrid calle Hermanos del Moral, 10, Juzgado de Primera Instancia de Jetafe, distrito militar de Madrid, nació el día 12 de junio de 1923, soltero, conductor, siendo sus señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba bastante, color moreno; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor don Esteban Leónis Albert, residente en Lauceión (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

7.454.

**EDICTOS**

**Juzgados civiles**

11.682

**CANAS CARRASCOSA, Florencio;** de unos veinticinco años, casado, jugador de fútbol del equipo «La Gimnástica», de Palencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado de Instrucción de Palencia (Castilla), para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el núm. 214 de 1945, por hurto de dos bicicletas a los talleres «Ciclós», bajo apercibimiento que de no comparecer será decretada su detención y conducido por la fuerza pública; asimismo se ruega a las autoridades y agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y ocupación de dos bicicletas de las que aquél se apropió y que facturó el 18 de julio último en el Correo de Galicia para Madrid, siendo las características de las bicicletas las siguientes: Una de caballero, sin marca, pintada de color azul, yantas de madera, la cubierta de atrás «Pirelli escudo de oro», y la delantera «Michelin» de media carrera, y la otra, de señora, marca B. H., color verde, frenos de barilla, guardabarrois niquelados, sin guardafaltas, con cubre cadena, sillín tapizado color encarnado, yantas de acero, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Palencia, 5 de septiembre de 1945.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido,

7.111